



JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1  
SECRETARIA DE VIOLENCIA  
FAMILIAR  
Expediente N° 141704/2025



OFICIO N° 465/2026

GARUPÁ, 04 de Febrero de 2026

AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS de la PROVINCIA DE  
MISIONES

SU DESPACHO.

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Dra. MIRYAN ELIZABET GUIDEK, Secretaría Única, sito en Barrios Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4078 e interseccion Nuestra señora del Carmen. 2do y 3ro PISO, de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en autos caratulados: "Exppte 141704/2025 ZANABRIA ROMINA ISABEL C/ ISSLER RAMON JAVIER S/ VIOLENCIA FAMILIAR " a fin de realizar que tome conocimiento del presente trámite con beneficio de gratuidad la resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: : "Garupá, 04 de febrero de 2026 "Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... 6 LIBRESE OFICIO al registro provincial de las personas de la provincia de Misiones a fin de arbitrar los medios con beneficio de gratuidad a fin del RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO PATERNO de la niña Roxana Abigail Zanabria DNI N.º: 50.165.619 Fecha de Nacimiento: 07/03/2010 Edad: 15 años y Ángeles Milagros Zanabria DNI N.º 52.300.966 Fecha de Nacimiento: 03/05/2012 Edad: 13 años por parte del padre alegado Sr. Ramón Javier Issler DNI 28.002.897, debiendo EXPEDIR nueva acta de nacimiento y DNI documento nacional de identidad a nombre de ambas niñas con la nueva filiación en calidad de pronto despacho atento a los intereses involucrados y situación de vulnerabilidad.../// (Fdo. (Dra.MIRYAN ELIZABET GUIDEK -Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Garupá, Misiones, primera Circunscripción Judicial.

Digitally signed by LEIVA Elba Itati  
Date: 2026.02.04 10:01:11 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

Sin otro particular la saluda atentamente.-

POSADAS, 24 de febrero de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1  
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
GARUPA - MISIONES**  
S / D

**Nota N° 207 / 2026.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 465/2026** de fecha 04 de febrero de 2026, librado en autos caratulados “**Expte. N° 141704/2025 ZANABRIA ROMINA ISABEL C/ ISSLER RAMON JAVIER S/ VIOLENCIA FAMILIAR (RECONOCIMIENTO)**”. A tal efecto, le solicitamos que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva remitir a este Registro el oficio judicial con la correspondiente transcripción íntegra de la sentencia, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413, indicando los efectos registrales que pretende otorgarle a las presentes actuaciones.-

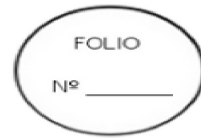
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel  
Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina  
Raquel  
Fecha: 2026.02.24 10:45:58  
+03'00'

AAR



**JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA  
FAMILIAR Nº 1  
GARUPÁ - MISIONES  
SECRETARIA DE FAMILIA  
141704/2025**



Oficio Nº 959 / 2026

Garupá, Misiones 26 de Febrero de 2026

**Registro de las Personas Provincia de Misiones de la provincia de misiones**

S ..... / ..... D:

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Dra. Miryan Elizabet Guidek, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados **“EXPTE. Nº 141704/2025 DEFENSORIA OFICIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y FAMILIA Nº 8 plms ZRA ZAM S/ PROTECCION INTEGRAL ART. 648 INC B”**, a fin de comunicarle lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena: "Garupá, Misiones 26 de febrero de 2026. Proveyendo la nota remitida por el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, agréguese. Atento a lo informado por dicho organismo Nota Nº 207/2026, y a fin de dar adecuado cumplimiento a lo oportunamente ordenado en autos, líbrese nuevo oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción íntegra de la resolución dictada en fecha 04 de febrero de 2026, conforme lo previsto por el art. 79 de la Ley 26.413, dejándose expresamente establecido que los efectos registrales pretendidos en las presentes actuaciones consisten en: 1 (Tomar razón del reconocimiento voluntario paterno de las niñas Roxana Abigail Zanabria, DNI N.º 50.165.619, nacida el 07/03/2010, y Ángeles Milagros Zanabria, DNI N.º 52.300.966, nacida el 03/05/2012, por parte del Sr. Ramón Javier Issler, DNI N.º 28.002.897. Proceder, en su caso y conforme la normativa registral aplicable, a la inscripción marginal o registración que corresponda respecto del emplazamiento filiatorio paterno. Expedir nuevas actas de nacimiento rectificadas de ambas niñas, con la incorporación de la filiación paterna reconocida. Gestionar la emisión de nuevos Documentos Nacionales de Identidad, con la actualización de los datos filiatorios resultantes. Todo ello con beneficio de gratuidad y con carácter de pronto despacho, en atención a los derechos involucrados y a la situación de vulnerabilidad de las niñas. Notifíquese.- Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de

Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

**DMC**

32239310

Digitally signed by CZACHURSKI  
Marlene  
Date: 2025.02.26 10:47:20 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

POSADAS, 26 de marzo de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 1  
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
GARUPA - MISIONES  
S / D**

**Nota N° 375 / 2026.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 959/2026**, de fecha 26 de febrero de 2026, librado en autos caratulados **“Expte. N° 141704/2025 ZANABRIA ROMINA ISABEL C/ ISSLER RAMON JAVIER S/ VIOLENCIA FAMILIAR (RECONOCIMIENTO)” o “DEFENSORIA OFICIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y FAMILIA N° 8 PLMS ZRA ZAM S/ PROTECCION INTEGRAL ART. 648 INC. B”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos indique a este Registro el apellido que portarán las menores Roxana Abigail D.N.I. N° 50.165.619 y Ángeles Milagros D.N.I. N° 52.300.966, de acuerdo a lo establecido por el artículo 64 de la Ley 26994.-

Por otra parte, le solicitamos aclare a este Registro la correcta caratula judicial de vuestras actuaciones, siempre que bajo la misma numeración de expediente hemos recepcionado dos instrumentos con caratulas distintas.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2026.03.26  
11:32:21 -03'00'

AAR